

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22310 MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Juicio procedimiento ordinario 652/2008.

Parte demandante: "Fideco Inversiones, Sociedad Anónima".

Parte demandada: Doña María Asunción Valiente García.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia de 25 de marzo de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez, actuando en nombre y representación de "Fideco Inversiones, Sociedad Anónima", contra doña María Asunción Valiente García debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 108.752,64 euros, intereses desde la interposición de la demanda. E impongo a la mencionada demandada las costas causadas con este juicio.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña María Asunción Valiente García la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Madrid, 16 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110053373-1